MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICOS
FONO 41 2 405101 - 405102

AUTORIZA ACTIVIDAD "MURGA CENTENARIO ANIVERSARIO" ORGANIZADA POR COLEGIO NIÑO JESUS, EL DIA VIERNES 14 DICIEMBRE 2018 EN HORARIO QUE INDICA.

DECRETO Nº 2272 /

LOTA, 07 DIC. 2018

VISTOS:

a) Oficio N° 56 de 07-12-2018 de Sr. Oscar Borquez López, Director Colegio Niño Jesus que solicita autorización para la realización de la actividad denominada "Murga Centenario Aniversario", el día viernes 14 de diciembre del año en curso, convocada desde las 10:00 a 12:00 horas, iniciando el recorrido desde Frontis Colegio Niño Jesús (paseo Peatonal), Pedro Aguirre Cerda, Anibal Pinto, Serrano, Plaza Salvador Allende (Chillancito), Squella, Pedro Aguirre cerda, Paseo Peatonal finalizando en el frontis del Colegio organizador.

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la realización de la actividad denominada "Murga Centenario Aniversario", el día viernes 14 de diciembre del año en curso, convocada desde las 10:00 a 12:00 horas, iniciando el recorrido desde Frontis Colegio Niño Jesús (paseo Peatonal), Pedro Aguirre Cerda, Anibal Pinto, Serrano, Plaza Salvador Allende (Chillancito), Squella, Pedro Aguirre cerda, Paseo Peatonal finalizando en el frontis del Colegio organizador

2. SUSPENDASE el tránsito en el trayecto descrito, solo mientras se desplace la actividad y exclusivamente en el espacio de calles que las personas participantes de la actividad ocupan y en la medida que avance el desplazamiento de las personas en el evento, las calles que han sido liberadas, quedan de inmediato abiertas al flujo normal de tránsito.

3.- Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Ciudadana colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, COLEGIO NIÑO JESUS, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

MVV/JMAB/VCA/
TRANSITO/DECRETO/DEC MURGA COLEGIO NIÑO JESUS